

SANTAIRMINIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 25/08 de éste Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de don Paulino Labarra Agudo y don Manuel Moreno Parrondo contra la empresa «Santairminia Construcciones, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 18 de noviembre del dos mil ocho por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.512,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—66.942.

SAPRICO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PRIHOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de la escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios celebradas con carácter universal, de las sociedades «Saprico, Sociedad Limitada» y «Priholding, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 17 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, respectivamente, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de su patrimonio de todas las participaciones en la mercantil «Grupo Secopsa, Sociedad Limitada» de CIF B-97416879, y su traspaso en bloque a la segunda, que adquiere así todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio separado.

La escisión tiene lugar en «Saprico, Sociedad Limitada» con cargo a reservas de libre disposición. Por su parte «Priholding, Sociedad Limitada» ampliará su capital en la cuantía necesaria, procediendo a repartir las participaciones sociales procedentes de ampliación entre los socios de la escindida en proporción a su participación en capital. Y todo ello de acuerdo a los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de ambas sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 4 de los corrientes y habiéndose puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 17 de noviembre de 2008.—Los Administradores de las sociedades participantes, Vicente Prieto Año, Tomás Prieto Año, María del Carmen Prieto Año, María Amparo Prieto Año y Silvia Prieto Año.—67.575.

y 3.ª 27-11-2008

SCHENKER INDUSTRIAL LOGISTICS IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SCHENKER LOGISTICS SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades Schenker Industrial Logistics Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal y Schenker Logistics Spain, S.L., Sociedad Unipersonal han aprobado, con fecha 25 de noviembre de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Schenker Logistics Spain, S.L., Sociedad Unipersonal, por parte de Schenker Industrial Logistics Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 28 de octubre de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Coslada (Madrid) a 25 de noviembre de 2008.—Gert Lehmann, en su condición de Administrador Único de Schenker Logistics Spain, S.L., Sociedad Unipersonal, y Esteban Ceca Magán, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Schenker Industrial Logistics Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal.—68.458.

2.ª 27-11-2008

SERVIBUR, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 35/07, social ordinario n.º 425/06, seguida contra el deudor, Servibur, S.L.U., con domicilio en complejo Base Militar de Araca, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 10 de Noviembre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 599,7 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—66.791.

SERVICIO INMOBILIARIO DE GESTIÓN SAEA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA DE URBANIZACIONES IBÉRICAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el socio único de las sociedades relacionadas en el título del anuncio, en la sesión celebra-

da el 18 de noviembre de 2008 ha tomado la decisión de la fusión por absorción de la sociedad Promotora de Urbanizaciones Ibérica, Sociedad Limitada por Servicio Inmobiliario de Gestión SAEA, Sociedad Limitada, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 13 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cádiz, 18 de noviembre de 2008.—Enrique Arroyo Nombela, socio único de las sociedades Servicio Inmobiliario de Gestión SAEA, Sociedad Limitada y Promotora de Urbanizaciones Ibéricas, Sociedad Limitada.—67.679.

1.ª 27-11-2008

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS CANARIOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la entidad «Servicios de Ingeniería y Mantenimientos Canarios, Sociedad Anónima», en liquidación, adoptó, con fecha 1 de octubre de 2008, el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, con nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	60.200,00
Tesorería	0,00
Total Activo	60.200,00
Pasivo:	
Capital escriturado	60.200,00
Reserva legal y estatutaria	0,00
Total Pasivo	60.200,00

Por la presente, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los terceros interesados a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Liquidador, Fernando Jaime Bardisa Jordá.—67.976.

SISTEMA, S. A.

(Sociedad escindida)

SISTEMA, S. L.

THREE STONES INMUEBLES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Sistema, S.A.», celebrada el día 14 de noviembre de 2008, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Sistema, S.L. y Three Stones Inmuebles, S.L., y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Sistema, S.A., de conformidad